



LAGUNA BLANCA, 02 ENE. 2014

N° 04 - /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 31 de diciembre de 2013 que acepta renuncia voluntaria presentada por el funcionario don Rodrigo Oyarzun Bahamonde.

La necesidad de contar con un técnico paramédico de apoyo para la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, a raíz de que se encuentra vacante el cargo y mientras se realiza el llamado a concurso público.

Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley N° 19.405 que modifica la Ley N° 19.378; lo establecido en el Decreto N° 1-3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones; el D.L. N° 2763 de 1979; los Decretos Supremos N° 164 de 1981 y N° 430 de 1981, modificado por Decreto N° 280 de 1983, que aprueba el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Servicio de Salud Magallanes.-

Lo establecido en el artículo 14°, inciso 4°, de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

Artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 31 de diciembre de 2013 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 31 de diciembre de 2013 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **NOMBRASE** bajo la modalidad jurídica de **SUPLENTE** a doña **SOFIA PAZ DE LAS NIEVES SAEZ GONZALEZ**, en la Categoría "D" Técnicos de Salud, Nivel "15", de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, a contar del **01 de Enero de 2014** hasta el **31 de Marzo de 2014**, ambas fechas inclusive.

2.- **PÁGUESE** a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la Categoría "D", Nivel "15" del Estatuto correspondiente.

3.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.03.005** "Otras remuneraciones, suplencias y reemplazos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE



MARCELA CURILLAN CARDENAS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BENE ARMANDO VILLEGAS BARRERA
 ALCALDE (S)
 COMUNA LAGUNA BLANCA

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO - 3 JUN. 2014	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN	27 JUN. 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

RAVB / MCC / iac
 DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL - RRHH
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

